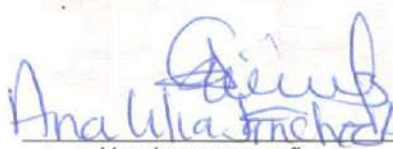


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 065076
	Día 21	Mes Abril	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Granjas Integradas SA de CV						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio ☒	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Granjas Integradas SA de CV			Nombre: Ismael Rodríguez Mondragón			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Granja Libre			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Estacion Tepa s/n			Calle: Villa Jose Lopez Partilla #62			
Localidad: Tepic el Chico			Localidad: Santa Clara			
Municipio: Tempeala			Municipio: Tultitlan			
Estado: Hidalgo			Estado: México			
C.P.: 43830			C.P.: 54770			
Tipo de transporte						
Terrestre ☒	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:			
CURP:						
Datos del vehículo			Marca: Freightliner	Modelo:		
Placas: 843DP7			Color:	Capacidad: 10ton	Placas del remolque: 29063T	
Ruta a seguir						
Hidalgo-México Destino final						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			C2071688			
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR:		
Otros:			RT-PCR- No. de Caso DCV-23-4390			
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
4200	Autor	Ross	Mixto			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			4200 (Cuatro mil doscientas)			


Monica Ortiz Pérez
Nombre y firma propietario

AUTORIDAD

Ana Lilia Sánchez
Nombre cargo y firma

GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.
Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA RÉFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.